

V = Def.

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: Pérdida de competencia del defensor de familia en el proceso de Restablecimiento de Derechos del menor de edad ANDRÉS CAMILO QUIÑONES QUIÑONES. Rad. No. 11001311002220210101700.

---

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el numeral 20 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias por PÉRDIDA DE COMPETENCIA DEL DEFENSOR DE FAMILIA, adelantado a favor del menor de edad ANDRÉS CAMILO QUIÑONES QUIÑONES, en consecuencia se dispone;

Notifíquese al Defensor y Procurador de Familia delegados para este Despacho para los fines legales pertinentes.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez